

PARANA, **07 JUN 2018**

VISTO:

La Nota N° S01: 14637/20128 UADER referidas a la resolución del Sr. Rector N° 548-18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Sr. Rector N° 548-18 UADER, se resuelve Ad Referéndum del Consejo Superior la declaración de interés institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la iniciativa nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres denominada "Ni Una Menos", que se conmemora anualmente el 3 de junio.-

Que así mismo se convoca a la comunidad Universitaria a las distintas acciones y actividades que se llevarán a cabo en este año 2018, el día 4 de junio y que forman parte de la misma.

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 6 de junio de 2018, recomienda ratificar la resolución N° 548-18.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho producido por la Comisión de Extensión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

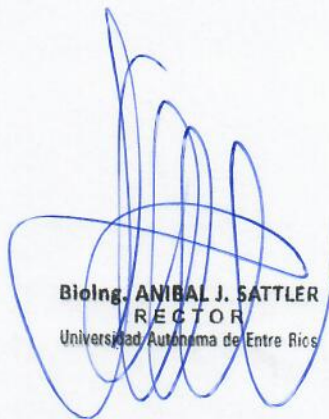
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr Rector N° 548-18 UADER y en consecuencia declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la iniciativa nacional de prevención y erradicación

de la violencia contra las mujeres denominada "Ni Una Menos", que se conmemora anualmente el 3 de junio.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVO Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BiolIng. ANIBAL J. SATTLER
RÉCTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos